

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42782 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario judicial de Jdo. 1ª Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000587/2013 y NIG n.º 10037 41 1 2013 0027389, se ha dictado en fecha 29-10-2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Vialia Edificación Civil, S.L., con CIF n.º B10329811, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Trujillo, n.º 6-Bajo, 10800-Coria (Cáceres).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha asignado, como administración concursal a la mercantil, Foro Ibericoncursal, S.L.P., con CIF n.º B-06634877, domiciliada en c/ Santa Eulalia, n.º 32-3.º-C, 06800-Mérida, que estará representada por el auditor y economista D. José María Hernández Ferrero, con NIF n.º 8692236-F, con domicilio postal en c/ Santa Eulalia, n.º 32-3.º-C, 06800-Mérida, y dirección de correo electrónico señalada foroibericoncursal@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 29 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130062367-1